



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0746-2024-UNAP

Iquitos, 31 de julio de 2024

VISTO:

Oficio N° 1083-2024-URRHH/DGA-UNAP, presentado el 22 de julio de 2024, por doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual solicita al rector dar término la designación de don Robin Javier Peñaherrera Romaina, como secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), según Resolución Rectoral N° 0625-2022-UNAP, del 8 de agosto de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 512-2022-URH/DGA-UNAP, del 8 de agosto de 2022, se designa a partir del 8 de agosto de 2022, a don Robin Javier Peñaherrera Romaina, con DNI. N° 46636365, como responsable de Control de Trámite Documentario en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la Plaza N° 000007, cargo estructural F4;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0625-2022-UNAP, de fecha 8 de agosto de 2022, se resuelve designar, a partir del 8 de agosto de 2022, a don Robin Javier Peñaherrera Romaina, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en plaza orgánica de F-4, con código N° 00007, en el cargo funcional de jefe de Unidad, quien desempeñará las funciones de secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Resolución Jefatural N° 691-2024-URH/DGA-UNAP, del 30 de julio de 2024, se resuelve dar por concluida, a partir del 31 de julio de 2024, la designación de don Robin Javier Peñaherrera Romaina, con DNI. N° 46636365, como responsable de Control de Trámite Documentario en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la Plaza N° 000007, cargo estructural F4, expresándole el agradecimiento institucional por las funciones cumplidas mientras estuvo desarrollando dicho cargo;

Que, en atención al documento del visto, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente dar por concluida, a partir del 31 de julio de 2024, la designación de don Robin Javier Peñaherrera Romaina, como secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dar por concluida, a partir del 31 de julio de 2024, la designación de don Robin Javier Peñaherrera Romaina, como secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.:R,VRAC,VRINY,EPG,Fac.(14),DGA,OPP,DAJ,OCII,URH,Sec.Téc.,Legajo,Int,SG,Arch(2)
mpc.